

EL CRIMEN ORGANIZADO Y LA CRISIS DE LA JUSTICIA MEXICANA, A TRAVÉS DE UN CASO RESONANTE

Carlos Alberto ELBERT

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Los hechos*. III. *La repercusión nacional e internacional del acontecimiento*. IV. *Las investigaciones llevadas a cabo*. V. *Evaluación de los informes de investigación*. VI. *Poder eclesiástico y poder republicano*. VII. *Radiografía de México a partir del caso Posadas: el narcotráfico y la corrupción de funcionarios*. VIII. *La procuraduría, la justicia y la impunidad*. IX. *La globalización y el marco teórico para el estudio de la corrupción y el crimen organizado*. X. *Conclusiones finales, desde la perspectiva criminológica*.

I. INTRODUCCIÓN

Considero indispensable algunas aclaraciones previas al trabajo que abordaré de inmediato. Confieso que la misión de escribir este ensayo es un serio desafío, ya que, si la óptica de quienes tuvieron intermediación a los hechos pudo estar distorsionada o controvertida, mucho mayores pueden resultar las deformaciones de un observador lejano al sentir profundo de la sociedad mexicana. Es preciso, entonces, que delimite, lo más claramente posible, mi postura como analista, a fin de no generar ideas equívocas en los lectores.

Tengo a mi favor haber vivido largamente fuera de mi propio país, Argentina. Residí siete años consecutivos en Alemania y ello me permitió adaptarme al desarraigo y a contemplar la realidad latinoamericana desde lejos. Puedo garantizar que las cosas se ven mucho más matizadas, respecto a quienes están en casa permanentemente. Quiero ejemplificarlo

con un caso paradigmático, cual fue el de la Guerra de las Malvinas, en 1982, que dividió momentáneamente a los argentinos entre quienes pensaban sólo en la defensa de los intereses patrióticos y los que interpretábamos la locura insensata de una dictadura militar, procurando perpetuarse, asumiendo banderas centenarias de reivindicación territorial. Al caer la dictadura, millones de argentinos que vivieron los acontecimientos dentro del país, pudieron comprobar que, tal como sosteníamos los desterrados desde la distancia, los habían embaucado. Esto significa que, muchas veces, la perspectiva permite ver el bosque, y no sólo el árbol.

Al regreso de Europa decidí profundizar mi identidad latinoamericana y he tenido la fortuna de haber viajado por toda América Central, el Caribe y buena parte de América del Sur. También pude recorrer parte de México y procuro leer cuanta información obtengo sobre su historia, abrumadora de fastuoso desarrollo cultural precolombino. Nuestra Argentina “empieza” con la llegada de los españoles; México, en cambio, es una de las raíces profundas de la cultura latinoamericana y en ella debemos abreviar quienes “no tenemos historia” o tenemos muy poca.

Las apreciaciones precedentes no son un desarrollo biográfico, sino testimonio de la admiración que siento por México, rayana en la envidia cultural. Envidia por su folklore, su música, sus escritores, las lenguas y tradiciones de sus diversas razas, lo que expresan Uxmal, Chichen Itzá, Palenque, Monte Albán, El Tajín, Teotihuacán, etcétera, etcétera, más todo lo que aún yace bajo el territorio, sin dinero que alcance para restaurar tanta riqueza. En México, el pasado sigue brotando día a día, desde las entrañas de la tierra. Qué decir de su historia moderna, que arranca en la fabulosa Revolución, híbrido increíble de conquistas burguesas del siglo XVIII y sociales de inicios del XX.

Pareciera que nada de lo que acontece en México será sencillo ni anecdótico. Su pueblo estalla como sus volcanes, cuando menos se piensa. Y sigue produciendo fenómenos insólitos, como el zapatismo de fines siglo XX, que en cualquier otro país latinoamericano ya habría sido bombardeado con *napalm*, o le habrían aplicado métodos de limpieza étnica como los del guatemalteco Ríos Montt.

Con lo que llevo dicho (y es poco, en referencia a lo que quisiera expresar), afirmo, entonces, que mi respeto por México es inmenso; ahora bien, sé que el pueblo mexicano es profundamente patriota, nacionalista y susceptible ante la crítica a lo suyo. Las pasiones entre bandos enfrentados no suelen ser aquí de baja intensidad, porque los temperamentos

ancestrales autóctonos e hispánicos tienen fuerza suficiente como para provocar las erupciones a que hice referencia.

Quiero dejar aclarado, en suma, que ninguna de las apreciaciones críticas de este trabajo implican un menosprecio, un intento de caricaturizar o subestimar los acontecimientos o las personas que estuvieron involucradas en los hechos de Guadalajara en 1993 o en su investigación. Mucho menos la de formular acusaciones concretas contra funcionarios o entrometerme en la realidad política mexicana. No he recibido directivas de nadie ni retribuía favores, amistades o fidelidades ideológicas. Mi opinión será la de un juez con treinta años de experiencia profesional, pero mucho más la de un profesor universitario, criminólogo, que no puede eludir el análisis social, en referencia a cualquier país del mundo, empezando por el propio. Se tratará, en suma, de una opinión crítica y libre, de base científica, procedente del mundo académico.

Asumo que, para interpretar los acontecimientos que convocan a este ensayo tomé en cuenta —*esencialmente*— dos libros del ex procurador Carpizo¹ y las informaciones de prensa internacionales, por medio de las cuales, en su momento, tuve acceso al caso. Lamento no haber podido profundizar en los documentos originales y en las publicaciones de quienes no concuerdan con las tesis del doctor Carpizo, como las de muchos otros que, por su parte, han coincidido con él. Supongo que esa sería tarea para algunos años de investigación y, lamentablemente, no tengo la posibilidad material de destinar semejante esfuerzo al público mexicano.

Confieso, desde el inicio, ser consciente de que mis apreciaciones pueden resultar parciales o incompletas, por el límite de mis fuentes informativas. En mi favor, puede apuntarse que varias de las importantes personalidades mexicanas que debatieron públicamente —durante una década— la explicación del asesinato de Posadas, admitieron no conocer ni mínimamente la documentación original. Ello me anima a arriesgar una interpretación de los hechos, bien que asumiendo esas limitaciones iniciales.

Creo que el caso Posadas tiene magnitud suficiente como para discutirlo con la más amplia libertad de opinión, nacional e internacional. Mis puntos de vista serán, apenas, un grano de arena, tal vez diferente, en la voluminosa duna de opiniones sobre los hechos, que se ha ido acumulando.

1 Carpizo, Jorge y Andrade, Julián, *Asesinato de un cardenal*, Nuevo Siglo Aguilar, México, 2002 y Carpizo, Jorge, *El expediente Posadas a través de la lupa jurídica. Averno de impunidades*, multicopiado, 2003.

do. Procuraré no ocultarme en la diversidad del pensamiento, sino justificarme a través de ella.

II. LOS HECHOS

Este ensayo se basa en los acontecimientos en el aeropuerto de Guadalajara, capital del estado de Jalisco, México, el 24 de mayo de 1993. Ese día, y en ese lugar, el cardenal de la diócesis local, Juan Jesús Posadas Ocampo, fue asesinado, alevosamente, a balazos.

Según la investigación oficial federal y del estado de Jalisco, el cardenal se dirigió, por la tarde, al aeropuerto de Guadalajara, a fin de recibir al nuncio apostólico Gerolamo Prigione, proveniente de la capital, para realizar actividades religiosas en la capital de Jalisco. Ambos prelados eran amigos y compartían puntos de vista fundamentales sobre la labor de la iglesia en México.

Llegado al aeropuerto, el vehículo de Posadas, conducido por un chofer, intentó estacionar ante la terminal de vuelos nacionales, en momentos en que se iniciaba un violento tiroteo entre grupos antagónicos fuertemente armados, allí presentes. En medio de la confusión general, el automóvil de Posadas fue ametrallado y él mismo y su chofer asesinados a media distancia.

Las investigaciones federal y del estado de Jalisco sostienen que ese día, a partir de las quince horas, fueron llegando varios vehículos blindados, que se iban ubicando estratégicamente. Luego se determinaría que sus ocupantes estaban a la espera de un personaje del mundo de las drogas, “El Chapo” Guzmán, al que pretendían asesinar. Los vehículos eran parte de una operación programada con minuciosidad por asesinos profesionales.

El inicio de la violencia se produjo con la llegada de dos vehículos blindados: un *Buick* verde oscuro, seguido de un *Cavalier* azul, que se detuvieron frente a la puerta tres, correspondiente a los vuelos nacionales. Del primer automóvil descendió un personaje clave: se trataba del citado “Chapo”, o sea Joaquín Guzmán Loera, líder del grupo de traficantes de droga conocido como “cártel de Sinaloa”. Ingresaba al aeropuerto para abordar un avión hacia Puerto Vallarta, protegido por su escolta armada. De inmediato se produjeron movimientos extraños de personas,

corriendo en distintas direcciones, que abrieron fuego con armas diversas y poderosas, incluyendo fusiles automáticos.

Unos instantes previos a la secuencia anterior, había hecho su arribo al aeropuerto un automóvil blanco, Grand Marquis, en el cual era conducido el cardenal Posadas. Su chofer recibió un ticket que tenía estampado el día y la hora: *24 de mayo de 1993, 15 y 38 minutos*. Cuando detuvo el vehículo ante la terminal de vuelos nacionales, lo ubicó exactamente en la zona en la cual estaba siendo atacado Guzmán, ataque que éste y sus hombres repelían a balazos. Por detrás del auto del cardenal, se detuvo sigilosamente otro automotor, del cual descendieron dos personas, armadas con fusiles automáticos, con los que dispararon contra el vehículo blanco cardenalicio, y contra el propio Posadas y su chofer, en cuanto amagaron descender del Marquis blanco. Los asesinaron desde una distancia algo mayor a un metro. Mientras tanto, la confusión aumentaba y se produjeron víctimas inocentes, entre particulares que llegaban a despedir o recibir viajeros. Guzmán y alguno de sus custodios, rodando por el piso, lograron introducirse, ilesos, en el aeropuerto. Sus escoltas del cavalier azul fueron abatidos y rematados, mientras el automóvil blindado Buick, en el que Guzmán había hecho su ingreso, maltrecho por los impactos de bala, intentó escapar del aeropuerto, hasta ser emboscado y detenido a balazos del bando agresor, en las inmediaciones de la caseta de peaje del aeropuerto. El chofer de un automóvil oficial del municipio de Arandas, al ver la agresión que tenía lugar en la entrada intentó huir, siendo abatido y rematado. Se calculó que los siete asesinatos, numerosos heridos y el profuso intercambio de disparos se habrían producido durante una secuencia inicial de un minuto y medio. El fuego se interrumpió por un breve lapso, para repetirse después por varios minutos más.

El aeropuerto fue ganado por una ola de espanto e histeria, generalizándose el pánico y la confusión. No obstante, los aviones continuaron partiendo; entre ellos, el número 110 de Aeroméxico, con rumbo a Tijuana, al que lograron abordar unos siete integrantes de la banda del jefe del cártel de esa región, que habrían sido parte del plan para asesinar a Guzmán, quien, entretanto, y por sus propios medios, logró escapar del aeropuerto.

III. LA REPERCUSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL ACONTECIMIENTO

En su momento, la noticia conmocionó a México. No es frecuente que en este país asesinen a algún sacerdote, pero hablar de un cardenal, nada menos que de Jalisco y de un modo tan alevoso, conformaba un verdadero magnicidio, equiparable a un atentado contra el presidente o el embajador de Estados Unidos. Era una cuestión de suma gravedad, tanto para la ciudadanía laica como para la confesional.

En un país tan religioso y católico, el acontecimiento provocó, entonces, un verdadero *shock*, una parálisis colectiva. Saber quiénes y por qué habían perpetrado el crimen, detenerlos y castigarlos se tornó, desde los primeros momentos, un asunto en que se comprometieron de lleno el Estado federal y el de Jalisco. En las investigaciones, procedimientos y derivaciones subsiguientes, participaron las procuradurías, la justicia, diversas policías, servicios secretos, el ejército mexicano y gobiernos de otros países.

La repercusión internacional fue, en un primer momento, tan fuerte como la que marcó la prensa mexicana, pero luego se diluyó con rapidez. En América del Sur, al menos, la noticia tendió a ser olvidada. En tal contexto, llama la atención el interés frecuente de algunas revistas italianas sensacionalistas en retomar el asunto, circunstancia criticada minuciosamente por Carpizo, considerándola indicio de ciertos juegos de poder eclesiásticos, para obtener repercusiones en el Vaticano.

Más allá de la identificación de los autores materiales, lo que interesaba políticamente era dejar en claro si lo sucedido en el aeropuerto de Guadalajara resultaba directamente de *un plan para asesinar al cardenal*, o si había sido un hecho violento sin relación directa con Posadas, envuelto en él por circunstancias fortuitas. Es dable imaginar que, de verificarse la primera hipótesis, ello habría implicado una severa crisis política interna, el deterioro de las relaciones diplomáticas con la Santa Sede, un empeoramiento de la relación institucional con la Iglesia católica de México y de toda América Latina y un alejamiento de millones de mexicanos creyentes de los partidos políticos tradicionales. Si había complot homicida, la política y las instituciones debían estar comprometidas al más alto nivel.

Otros hechos violentos en México, como crímenes vinculados al negocio del narcotráfico y sus ramificaciones institucionales, habían vuelto

escéptica a la sociedad mexicana y proclive a aceptar la hipótesis de conivencia de las autoridades políticas y/o judiciales en cualquier crimen tenebroso, vinculado a la política o los dineros sucios.

El caso está hoy casi olvidado fuera de México, pero en este país se fue actualizando permanentemente, a través de la polémica mantenida, por una parte por el doctor Carpizo y varios ex procuradores y, por la otra, un grupo de personas y funcionarios, incluso eclesiásticos, quienes, desde 1993, han impulsado la hipótesis de un “complot”, que no logró base de sustentación coherente.

IV. LAS INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO

Según relata el profesor Jorge Carpizo en sus libros *Asesinato de un cardenal* y *El expediente Posadas a través de la lupa jurídica*, las investigaciones oficiales hasta el año 2000, fueron:

- 1) Los 57 tomos (cerca de 30.000 fojas) producidos por la Procuraduría General de la República (PGR), respecto a la primera investigación oficial, que estuvo en sus tramos iniciales a cargo del doctor Carpizo y del procurador Larios, del estado de Jalisco, de 1993.
- 2) La segunda investigación, de 1995, partiendo de cero, realizada por la PGR, conducida por el procurador Antonio Lozano Gracia, que concluyó arribando a las mismas conclusiones de 1993.
- 3) En 1998, la PGR convocó a un llamado *Grupo Inter-institucional*, que se expidió con conclusiones divididas. Entre las que corroboran el primer informe, están las de dos obispos, representantes de la Conferencia del Episcopado Mexicano.

A ello deberían agregarse intentos posteriores, oficiales o extraoficiales, de introducir nuevas pruebas o testigos, que se revelaron como inadmisibles de acuerdo a las reglas de la sana crítica.

Lo interesante de destacar, es que, habiendo partido nuevamente de cero a partir de 1995, las pesquisas posteriores no lograron refutar el informe original, no obstante haber tomado en cuenta varias de las hipótesis de posible atentado directo, que fueron quedando descartadas. En lo documental, en consecuencia, la hipótesis de la muerte por confusión resulta contundentemente hegemónica.

V. EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE INVESTIGACIÓN

Pese a que mis conclusiones personales no pueden basarse, como antes dije, en un estudio profundo de documentación original, la abundante información y reproducción de tales constancias, registrada o reproducida en el libro de Jorge Carpizo y Julián Andrade, me resulta razonablemente convincente. En primer lugar, porque ellos sí conocen, *mejor que casi nadie en México*, todas las pruebas y la evolución política, social y jurídica referente al caso. Si se quiere, estimo que el libro *Asesinato de un cardenal es un argumento de autoridad*. Es posible que los autores se equivoquen en algún dato aislado, que hayan olvidado una fuente o, incluso, que alguno de sus puntos de vista sea controvertido, *más no en lo esencial*.

Es muy contundente comprobar que cuatro ex procuradores generales de diferentes gobiernos, ideologías y preferencias políticas coincidieran con la investigación original, conducida por Carpizo; ellos son: *Humberto Benitez Treviño, Antonio Lozano Gracia, Jorge Madrazo y Diego Valadés*.²

También resulta dramáticamente sugestivo el hecho que el procurador *Leobardo Larios*, del estado de Jalisco, coordinador inicial de las investigaciones conjuntamente con el procurador federal Jorge Carpizo, haya sido acribillado a balazos, tras dejar el cargo, el 10 de mayo de 1995. Mucho más llamativa aún es la circunstancia de que los autores hayan sido, presuntamente, *sicarios del cártel de Tijuana*.

El cargo de procurador federal o estadual se volvió, a partir del caso Posadas, tarea de alto riesgo y sus distintos conductores tuvieron que vivir con custodia y bajo estrictas normas de seguridad personal y familiar. Este hecho no puede significar sino que la investigación inicial había lesionado intereses de los carteles, comprometiendo con nombre y apellido a un sector del crimen organizado mexicano. Por supuesto, resulta lógico que ese sector procurara quitarse el sayo por los medios de que habitúa valerse.

La explicación del asesinato de Posadas por confusión surge con demasiada nitidez y firmeza en el relato de la pesquisa inicial y alcanza fuerte verosimilitud por surgir de investigaciones desarrolladas inmediatamente después de los hechos, cuando el factor sorpresa y el éxito en al-

² *El expediente Posadas a través de la lupa jurídica, cit.*, nota 1, p. 117.

gunas detenciones fue develando que el cardenal no había sido objetivo del atentado, sino una víctima casual entre otras.

La justicia mexicana, por otra parte, tanto en primera como en segunda instancia, corroboró, a lo largo de los años y multitud de incidencias, la versión inicial de la PGR.³

Muy destacable resulta la circunstancia de que dos obispos se hayan expedido convalidando plenamente el informe inicial de la PGR. Ello tuvo lugar en las conclusiones que los juristas representantes de la Conferencia del Episcopado Mexicano entregaron a la *Comisión Interinstitucional*. Se trataba de los obispos Reynoso y Fernández Arteaga.⁴

Jorge Carpizo es un hombre de conocida capacidad, que afrontó la investigación y sus consecuencias con valentía y tesón, a lo largo de más de una década, denunciando, compareciendo, debatiendo, escribiendo, exponiéndose y replicando en todos los frentes. Ello implicó poner en juego su ganado prestigio e incluso su integridad psíquica y física. No parece la actitud de quien oculte algo o se interese en alimentar una mera vanidad. La vehemencia, la fuerza y hasta los desbordes del jurista (cuando abusa de la repetición de argumentos o desliza comentarios mordaces y agresivos, en medio de su indignación) revelan, según mi larga experiencia judicial, a alguien que actúa sinceramente. Contemplamos, pienso, un sentido clamor por la mejora de la justicia mexicana, reclamando que caigan las redes estatales de corrupción y la impunidad de los poderosos. Y tiendo a ponerme del lado de cualquier persona —diría que en el mundo— que asuma tales banderas con consecuencia, esgrimiendo las pruebas de su verdad, sin evadir confrontación alguna.

No debe olvidarse tampoco, que el 30 de junio de 2003 hubo una Declaración de siete asociaciones y colegios de abogados de México, en conjunto con maestros e investigadores eméritos de la Universidad Nacional Autónoma de México, del área jurídica, sustentando las conclusiones de la primera investigación de las procuradurías federal y del estado de Jalisco.⁵

Tras el tiempo transcurrido, todo indica que ni Carpizo ni los restantes personajes de la polémica sobre el caso Posadas serán juzgados nunca ante estrados judiciales, pese a sus graves denuncias recíprocas.

3 *Asesinato de un cardenal*, cit., nota 1, pp. 467-471.

4 *Ibidem*, pp. 445-447.

5 *El expediente Posadas a través de la lupa jurídica*, cit., nota 1, pp. 215 y 237.

Ello me autoriza, en definitiva, a formar mi “propio juicio” sobre lo acontecido.

Dejando ahora de lado los argumentos de autoridad precedentes, considero que los puntos de vista de la primera investigación oficial lucen convalidados también por un *argumento “a contrario sensu”*: la incoherencia de las tesis opuestas. En el libro *Asesinato de un cardenal* se analizan, a partir de la página 511, *dieciséis hipótesis de asesinato por un complot*, programado específicamente para la eliminación física del cardenal. Esas hipótesis fueron conformándose sobre la base de anuncios espectaculares de nuevas pruebas, sembradas a lo largo de los años, en los medios de comunicación de México y del exterior, mediante *conferencias de prensa, trascendidos, anuncios formales, reportajes, denuncias y hasta primicias espectaculares sin un mínimo sustento*. Todas esas hipótesis —sin excepción— se revelaron excesivamente fantasiosas o irracionales o apoyadas en elementos de convicción subjetivos, falsos, repetitivos o dudosos. No son creíbles —en México ni en ningún otro lugar— porque no han proporcionado siquiera *una única prueba directa confiable* capaz de rebatir la primigenia investigación oficial.

Puede afirmarse que, aun cuando la primera investigación oficial de la PGR no “cierra” por completo, ni pudo alcanzar un esclarecimiento plenamente documentado y total de los hechos, ofrece, en cambio, tras los más de diez años transcurridos, *la única hipótesis congruente, creíble, racional y basada en documentos y pruebas materiales* que se pudieron obtener legalmente. La circunstancia de que, con el paso de los años algunas pruebas se fueran borroneando y contradiciendo no invalida lo actuado, *al menos, para un juicio histórico de conjunto*.

Aun cuando muchos testimonios se hayan desdibujado por sucesivos cambios de actitud (especialmente de los narcotraficantes, sicarios y testigos inverosímiles que fueron deponiendo a partir de 1994) la versión de la PGR *sigue constituyendo la mejor explicación posible*. Mi juicio no es un acto de fe o de apuesta intuitiva; puedo fundarla científicamente, a partir de lo que Popper denominó el *falsacionismo metodológico*.⁶ El gran epistemólogo austriaco sostenía que no hay verdades absolutas y que todo conocimiento al que podamos acceder es, en consecuencia, relativo y provisional. Sin embargo, las explicaciones de los fenómenos

⁶ Klimovsky, Gregorio, *Las desventuras del conocimiento científico*, capítulo IX, Buenos Aires, A-Z Editora, 1994.

pueden tener una vigencia real, que estará dada por su *resistencia a ser falseadas* (rebatidas) por otra explicación mejor. Veámoslo a través de un caso concreto: la teoría de Darwin sigue siendo uno de los éxitos teóricos más grandes de la historia porque, pese al formidable desarrollo posterior de la ciencia, la hipótesis de la *evolución de las especies* aún posee núcleos de los que las teorías modernas no pueden prescindir. Incluso, en campos como la biología molecular, se está verificando un enérgico retorno a Darwin, tras la decodificación del código genético. La explicación de Darwin no es perfecta, absoluta ni eterna. *Pero es la mejor de que se ha dispuesto hasta hoy en el campo evolutivo* y por tanto, se le sigue usando y confiando en su contenido útil de verdad relativa.

Regresando al caso Posadas, salta a la vista que *no existe otra explicación mejor que la de la primera investigación de la PGR, que tal explicación ha resistido, incluso, el deterioro posterior (deliberado o casual) de sus propios elementos de prueba y que, aún considerando todas las lagunas que pueda presentar, es la más fundada y creíble, por oposición a las variadas tesis contrarias.*

Según mi humilde punto de vista, las teorías conspirativas (analizadas machaconamente por Carpizo en todas sus intervenciones) han alcanzado un único tipo de supervivencia: *la que satisface ese algo morboso que alimenta las negativas culturales a admitir realidades simples indeseables.*

Desde sus orígenes, la prensa se ha alimentado mucho mejor de lo increíble que de lo real (esto es, del hombre que muerde al perro, antes que la inversa). El problema es universal y lo demostraré con dos casos reales:

En mi país, un acontecimiento de gran impacto popular fue la muerte del cantante Carlos Gardel, en un choque de aviones en Medellín, Colombia, en 1935. Hasta el día de hoy se reflotan teorías fantasiosas, que agregan más misterio al tema, hasta volverlo *un hecho casi mitológico*: que hubo un tiroteo dentro del avión, que Gardel sobrevivió, pero se ocultó, porque quedó desfigurado por las quemaduras y siguió cantando con seudónimo y enmascarado, etcétera. La disputa alcanza hasta a los orígenes de Gardel. Los uruguayos sostienen, contra las pruebas documentales del nacimiento en Francia, que el cantante era oriental. Hasta está en camino una iniciativa de análisis de ADN para probarlo.

Otro caso más reciente es el de la muerte de “Lady Di”. Sin duda, es más excitante imaginar que el perverso, feo e infiel Carlos mandó sabo-

tear los frenos del automóvil, que admitir un mero accidente que, por elemental, parece inaceptable (una princesa no puede chocar). Este asunto hace tambalear nada menos que la institución monárquica en Gran Bretaña.

Los ejemplos anteriores recuerdan a la historia de aquel gallego obcecado, que masticaba un trozo de jabón, mientras seguía afirmando, en medio de espumarajos, que “es feo, pero es queso”.

No resulta un dato menor de la *capacidad de resistencia a lo racional que puede haber contaminado el sentir popular mexicano*, la circunstancia de que el impulsor más visible de las “tesis del complot” fuese un alto dignatario de la Iglesia católica, el cardenal de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez. Él apoyó insistentemente la idea de un “complot”, basado en su “certeza moral” respecto de los hechos. He aquí un hueso duro de roer en un debate público, por cuanto la *convicción interior* en que se apoya el prelado es un arma efectiva. La convicción de una autoridad clerical es un dato dual, en tanto que, formulado en apariencia desde lo racional, arriba a conclusiones *en contradicción con los datos de la realidad*. ¿Por qué esta postura se presenta insistentemente como legítima? *Porque lo es*, más no desde la legitimidad de lo racional (lo cual revelaría flagrantes contradicciones) sino desde un discurso ubicado *más allá de lo tangible*. La certeza moral sugiere que *la mera investidura eclesiástica* autoriza a pensar hechos por remisión a lo metafísico, por inspiración divina. En consecuencia, ese espacio y esa autoridad *no pueden ser objetados por los mortales comunes, en tanto superaría —teológicamente— cualquier certeza que hubieran adquirido por esfuerzo lógico*. He aquí la peligrosa dualidad de argumentos sin base probatoria, pero convalidados por la jerarquía de un intérprete oficial de la deidad. La remisión a lo divino termina, ciertamente, con todo debate racional, porque la metafísica excede a lo científico. Galileo lo comprendió muy bien, cuando lo obligaron a convalidar la visión *autorizada* del cosmos, y tragarse todos sus papeles demostrando lo contrario, a fin de salir vivo de ese debate desigual (recordemos que tenía razón de cabo a rabo; tanta, que hace poco fue reivindicado oficialmente por la máxima autoridad católica).

También puede recordarse que al propio Darwin, antes citado, intentaron denigrarlo los representantes de la explicación creacionista del universo, irritados por su herejía de sostener que *el hombre descendía de los primates*. Claro, Darwin tuvo mejor suerte que Galileo, porque, históri-

camente, ya no estuvo obligado a la entrevista con los inspectores de la Inquisición. Las circunstancias culturales de mediados del siglo XIX permitieron que la aplastante fuerza de sus teorías, sustentadas en pruebas rigurosas, pudiera imponerse a nivel planetario, por sobre las explicaciones metafísicas precedentes.

Volviendo a las convicciones del cardenal mexicano, cabe comprobar que la certeza moral, basada en las Sagradas Escrituras, fue el mismo sustento argumental de quienes creían que el centro del universo era el planeta tierra, y que dentro de él correteaba un hombre creado a imagen y semejanza de Dios (asunto más increíble que nunca, en lo que va del siglo XXI, después de analizar los discursos de George W. Bush, asumiéndose como representante terrenal de *El Bien*).

En conclusión, es imposible abordar un debate que juegue simultáneamente en dos planos, racional y metafísico. Esto sólo ocurre en la mejor literatura universal, mas no en la investigación de hechos delictivos conforme a un derecho penal moderno. Sin embargo, señalo, con alarma, que buena parte de la enorme grey católica del muy católico México *podría seguir las explicaciones de sus líderes religiosos*, como un acto de fe y sumisión espiritual. En este sentido, creo que la “certeza moral” sí puede constituirse en argumento importante, capaz de transformar el jabón en queso y lograr que buena parte de los consumidores lo crean y se lo coman. En este sentido, la batalla de Carpizo y quienes coincidieron con él seguirá siendo librada contra Penélope, ganándola de día y perdida por la noche.

No pretendo afirmar que lo racional o científico sea infalible o equivalente a la verdad. Éste fue el error de instaurar, hasta hace pocas décadas, una idea de ciencia equivalente a una religión laica. Es que, en ciencia también existen explicaciones de *apariencia racional* que consiguen alcanzar el rango de actos de fe incommovibles, pese a estar concluyentemente rebatidas. Pensemos en Lombroso, quien obsequió a los criminólogos positivistas la “*teoría del delincuente nato*”, celebrada, en su momento, como un acontecimiento mundial. Pues bien, si hiciese una encuesta en el México actual (o en mi propio país) es posible que el 70% de los entrevistados *preferan creer en el mito del delincuente como degenerado biológico*, ignorando los datos científicos más sólidos que desnudan esa fórmula como una superchería. Ejemplos como éste, me autorizan a recomendar a los sostenedores de la tesis oficial de la PGR, una paciencia infinita, porque, seguramente, dentro de 30 años seguirán pu-

blicando artículos (firmados ya tal vez por sus hijos y nietos) para desmentir fábulas descabelladas, viejas y nuevas, que continuarán cambiando el diseño del triste asesinato de 1993. Hasta es posible que, en ese entonces, surja alguna teoría consistente, basada en pruebas hoy desconocidas, capaz de rebatir o modificar las conclusiones de la PGR del año 1993. Por el momento, habrá que conformarse y seguir enfrentando con estoicismo, la sucesión de anuncios sensacionales, con el sustento del valor de las pruebas reales y su legitimidad jurídica.

VI. PODER ECLESIAÍSTICO Y PODER REPUBLICANO

En la historia de México, la reacción revolucionaria contra el poder político y económico de la iglesia alcanzó picos dramáticos de violencia, comparables a los del bando republicano español contra los símbolos de poder religioso. Por ello, la separación de la Iglesia y el Estado tuvo un fuerte anclaje constitucional. El artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la absoluta libertad religiosa y la remisión del culto a los templos, sin mencionar específicamente religión alguna. El extenso artículo 130 comienza señalando que “*El principio histórico de la separación del Estado y las Iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo. Las iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley*”. En el inciso E señala, con rigidez, que “Los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni ejercer proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna. Tampoco podrán en reunión pública, en actos de culto o de propaganda religiosa ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni agraviar de cualquier forma los símbolos patrios”.

De acuerdo a las informaciones, documentos y denuncias de los textos comentados, todo indica que el cardenal de Guadalajara, Juan Sandoval Íñiguez, atentó reiteradamente contra la Constitución nacional, oponiéndose públicamente en innumerables oportunidades a varias instituciones, como la PGR, la Procuraduría del Estado de Jalisco y los poderes judiciales estadual y federal, desautorizando sus conclusiones y proponiendo empecinadamente tesis conspirativas sin sustento en pruebas concretas (lo cual es una obstaculización de las investigaciones oficiales). Su desmedido protagonismo parece haberse basado también en falacias lógicas

hábilmente dosificadas, como intentaré evidenciar. En primer término, el obispo Sandoval es un alto dignatario de la Iglesia católica, diríamos que un funcionario, de los más representativos. En tal carácter, la prohibición constitucional le impide, como se ha señalado, *oponerse a las leyes del país o a sus instituciones*. El texto supremo delimita esas intervenciones, expresando que tales conductas no pueden ser exteriorizadas *en reunión pública, en actos de culto o de propaganda religiosa ni en publicaciones de carácter religioso*. La prohibición es, a mi entender, equívoca, en cuanto parece expresar que, *fuera de tales circunstancias*, los ministros estarían realmente autorizados a oponerse a las leyes del país y sus instituciones. La interpretación correcta indica, por el contrario, que la prohibición se extiende *a toda actividad política de los ministros religiosos*, en tanto sea exteriorizada *en carácter de tales*. Si mi interpretación es correcta, el obispo Sandoval no debió oponerse de manera expresa, como representante eclesiástico, a la justicia, la PGR y al gobierno mexicano, con sus críticas. Lo hizo, amparándose, con seguridad, en un artilugio, que aparentemente lo convalidaba. ¿Por qué? Por razones curiosas, que merecen un análisis detenido:

- a) En 1998, como se dijo, la PGR convocó a un llamado *Grupo Inter-institucional*, que incluía a dos obispos, representantes de la Conferencia del Episcopado Mexicano. El grupo, además de los portavoces *jurídicos* de la Iglesia, estuvo integrado por representantes del gobierno de Jalisco. Estos últimos se expidieron por la tesis del complot y trabajaron en estrecho contacto y coincidencia con Sandoval, por fuera de la Comisión.
- b) En suma, Sandoval no integró el grupo inter-institucional representando a la Iglesia, ni estuvo comisionado por la Conferencia del Episcopado Mexicano. Su protagonismo central en el debate de este asunto *no tuvo carácter oficial, ni laico ni eclesiástico* y en consecuencia, constituye una intromisión en la tarea de las autoridades oficiales de la justicia.
- c) La posterior “coadyuvancia” del Grupo de Jalisco con el Ministerio Público de la Federación, representando a particulares perjudicados por los sucesos de Guadalajara, completaron la puesta en escena. Valiéndose de un afán de “colaboración” con esas instancias, Sandoval desbordó por completo sus funciones permitidas, encabezando una polémica pública agresiva, acusatoria y de de-

nuncias sistemáticas en el plano nacional e internacional, contra autoridades del Estado que investigaban el caso Posadas. A mi entender, esas actitudes contravienen el mandato constitucional y constituyen un conflicto de poderes con el Estado federal. Las conductas del obispo han sido una intromisión en el trabajo de los organismos judiciales autorizados, ante los cuales hizo gala, incluso, de reticencia a colaborar, negándose a declarar en la forma y tiempo requeridas por las autoridades.⁷

En la página 343 de su libro, Carpizo y Andrade señalan, en referencia a Sandoval que *“parecía que su orgullo es tal que está seguro de que la justicia mexicana no lo tocará, porque es tan extraordinariamente poderoso que puede convertir un caso judicial en un gran conflicto político”*. Por su parte, los juristas y asociaciones que firmaron el documento de junio de 2003, sostuvieron que *“Estas personas, integrantes del mencionado grupo (el llamado Grupo de Jalisco), han lesionado gravemente nuestro Estado de derecho y la procuración de justicia, al tratar de engañar a la sociedad y crear escepticismo hacia las instituciones nacionales y la procuración de justicia”*.⁸

El “sujetarse a la ley” del mandato constitucional debe interpretarse en el sentido de que las autoridades espirituales no pueden, *a partir de su mera investidura religiosa* (y exclusivamente en función de ella), cuestionar la actuación de los organismos encargados de aplicar la ley, ni efectuar críticas y declaraciones tendenciosas que dejen en ridículo y calumnien a los funcionarios de justicia estatales. Las pruebas y denuncias aportadas por el doctor Carpizo posibilitarían que el cardenal de Jalisco sea demandado por exceder los límites constitucionales puestos a su potestad religiosa. Ello constituiría, también, un conflicto de Estado, que debería dar lugar al reclamo diplomático a la Santa Sede, todo lo cual parece no haber acontecido. Lo cierto es que el caso evidencia un indisimulable conflicto entre el Estado y por lo menos un alto dignatario, representante oficial de la Iglesia católica.

Esta y otras intervenciones en el caso Posadas de la jerarquía religiosa de México demuestran que la Iglesia católica es allí, actualmente, un no-

⁷ *Asesinato de un cardenal, cit.*, nota 1, pp. 415-429.

⁸ “Declaración de siete asociaciones...”, *El expediente Posadas a través de la lupa jurídica, cit.*, nota 1, pp. 215 y 237.

table factor de poder político, que, en algunos casos, puede exceder los límites concedidos por la ley. Uno de los objetivos de la Revolución fue, justamente, la necesidad de limitar el poder político y material desmesurado que acumuló la Iglesia católica en el México de los siglos XVIII y XIX, que parecería haber encontrado el camino de su restauración.

No dejan de llamar la atención estas derivaciones —si se quiere colaterales— del caso Posadas. No menos preocupantes son las referencias del libro de Carpizo, a los contactos de la Iglesia, en Tijuana y Ciudad Juárez, con los zares del narcotráfico y la manera en que éstos la habrían beneficiado con generosas donaciones y agasajos. En el libro surgen datos concretos sobre contactos formales e informales de dignatarios de la Iglesia, como el propio Sandoval, con familiares y representantes de cárteles de la droga y visitas a establecimientos oficiales de detención, para dialogar con sicarios de grupos delictivos, so pretexto de llevarles el mensaje de la fe. Esta es otra faceta asombrosa que surge del caso Posadas: una cantera temática impresionante para que los investigadores sociales interpreten la conformación del poder en el Estado mexicano actual.

Si se recuerda la importancia que adquiere, en la saga de Mario Puzzo (“El padrino”), el afán religioso y los vínculos de la mafia siciliana con la Iglesia católica, no es caprichoso colegir que “los sentimientos piadosos” de los capos de cárteles mexicanos constituyan la puerta para obtener influencia en un sector que, como se ha dicho, recuperó su antiguo protagonismo político. Si estos vínculos se probasen, quedaría establecido otro eslabón corruptor de las instituciones, por parte del crimen organizado.

Hago la salvedad final de que hubo dignatarios de la Iglesia, de la misma jerarquía que Sandoval, que tuvieron comportamientos prudentes, e incluso, defendieron la tarea de investigación realizada por los organismos del Estado. Como en las demás instituciones infiltradas, no todo parece estar perdido.

VII. RADIOGRAFÍA DE MÉXICO A PARTIR DEL CASO POSADAS: EL NARCOTRÁFICO Y LA CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS

Lo que más asombra a un lector lejano del libro *Asesinato de un cardenal* es el grado de penetración alcanzado (hacia 1993) por los carteles

del narcotráfico en la estructura de la sociedad mexicana. En Argentina no se verifican, afortunadamente —y por ahora— o no en magnitud comparable, tales tipos de metástasis de los cárteles en el tejido social.

De los acontecimientos de Jalisco, surge que una banda de narcotraficantes cruzó medio país en avión, para apostarse en un aeropuerto internacional importante, a fin de dar muerte al jefe de una banda rival. En Guadalajara se prepararon, movilizándose vehículos blindados, transportes especiales y alojamientos; distribuyéndose armamento de guerra y medios electrónicos sofisticados, credenciales y documentos falsos y dinero a raudales. Luego, tras provocar una verdadera masacre a la luz del día, buena parte de los complotados abordó un avión en el mismo sitio y momento de los hechos, arribando tranquilamente a Tijuana, donde salieron del aeropuerto por una puerta especial, sin que se les detuviera o revisara. Semejante operativo no pudo intentarse sin excepcionales niveles de cobertura. En el curso de la investigación de la PGR aparecen innumerables alusiones a connivencias de los pistoleros con policías, políticos, militares y religiosos, corroborando que esas complicidades fueron funcionales al operativo.

La inserción social del poder narco ya era explícita en México. Recuerdo que el hermano de un ex presidente cumple prisión por hechos ligados al lavado de dinero, y que fueron detenidos también policías, generales y políticos de alto rango, por sus vínculos con las mafias de la droga, evidenciando que, en lo que hace al poderío y penetración institucional del narcotráfico en América Latina, México está ubicado apenas un escalón por debajo de Colombia.

Seguramente la vecindad con los Estados Unidos (el gran mercado consumidor) transformó a México en un pasaje tan estratégico como el canal de Panamá. Theodore Roosevelt había señalado, con su habitual sutileza, que *“no hay general latinoamericano que resista un cañonazo de un millón de dólares”*. A través de la investigación del caso Posadas, vemos que, en efecto, el dinero corruptor alcanza amplios espacios y rangos muy altos de funcionarios del Estado. Ello no debe ser motivo de asombro para los mexicanos. Recordemos que, en 1983, Roberto Suárez Gómez, “el rey de la cocaína de Bolivia” ofreció al presidente Siles Suazo un crédito de dos mil millones de dólares (dinero que tenía en un banco de Estados Unidos) para contribuir a pagar la deuda externa de ese

país⁹ y que luego, un cártel de Colombia ofreció a su gobierno hacerse cargo de su deuda externa completa, a cambio del cese de la persecución judicial. Estos casos permiten tener una idea de la magnitud del poder corruptor de montañas de dólares, combinado con coacciones violentas de todo tipo, dentro de las cuales conceptos como atentado, secuestro, asesinato o tortura, son lugares comunes.

Carpizo reproduce en su libro la intimación: “te pago o te mato. Tú eliges” y vale la pena detenernos un instante en ella. Se trata de un mecanismo de extraordinaria eficacia, porque implica la “legitimación moral y psicológica” de quienes aceptan la dádiva, bajo coacción explícita o implícita. Lo interesante es que la dádiva no es solicitada, sino ofrecida, como un mal menor para sobrevivir, colocando al receptor en estado de necesidad. En suma, no es tan mal negocio conservar la vida *mediante el enriquecimiento*, fórmula práctica, dual y seductora, si las hay, en una época de relajamiento de los escrúpulos morales a nivel planetario. Algunos seguimos pensando, no obstante, en el doctor Fausto, y las consecuencias no deseadas de vender el alma al diablo.

El tema del poder corruptor del narcotráfico es digno de una obra de grandes pretensiones. No es este el lugar adecuado para abordarla, pero sí la oportunidad de recordar algunos datos que permitan tomar conciencia de la magnitud del fenómeno. En septiembre de 1989, el Plan Nacional Antidrogas, lanzado por el entonces presidente Bush, estimó el valor total de transacciones de todo tipo de drogas en Estados Unidos en *110.000 millones de dólares*, cifra superior al valor total de la producción agrícola de ese país y al beneficio anual de las 500 empresas más grandes de la Unión.¹⁰

Ya en el siglo XXI, algunos analistas sostienen que, al menos, un tercio de la economía occidental está alimentado con dineros de origen sucio. Analizaré, mas adelante, las consecuencias político-criminales de estos datos de la realidad mundial.

9 Olmo, Rosa del, *¿Prohibir o domesticar? (políticas de drogas en América Latina)*, Caracas, Nueva Sociedad, 1992, p. 22.

10 Zambrano Pasquel, Alfonso, *Cárcel y drogas*, Guayaquil, Editorial Edino, 1994, p. 14 (acerca de la lucha contra la droga, un libro indispensable es *Humo y espejos*, de Jaime Malamud Goti, Buenos Aires, Editores del Puerto, 1994).

VIII. LA PROCURADURÍA, LA JUSTICIA Y LA IMPUNIDAD

Las publicaciones de Carpizo son un fuerte alegato por el perfeccionamiento de la procuraduría de México, por el triunfo de la justicia, por el fin de la corrupción y la impunidad de los protegidos del poder. Genéricamente, comparto esos ideales y el conjunto de valores en que se sustentan. Sin embargo, soy algo escéptico en cuanto a una superación de la crisis de valores actual, a partir de la proclamación enfática de principios jurídicos fundamentales y aún de valiosos ejemplos individuales; creo que ambas estrategias resultan insuficientes. Temo que juristas de la talla del doctor Carpizo, imbuidos de nobles ideales, resulten cada vez menos representativos, tanto en su país, como en el mío, porque el proceso de deterioro de las concepciones que sustentaron el poder político y la convivencia social desde hace un siglo y medio en nuestras naciones, parece naufragar en medio de la impotencia teórica y práctica.

En tren de comparar la coexistencia de la verdad y la mentira *oficiales* en nuestros países, puedo señalar que, en la Argentina, hemos padecido numerosos bochornos institucionales, con o sin víctimas, en los cuales, pese a que, *vox populi*, se sabe quienes están involucrados, cómo se realizaron y ocultaron los hechos, se consiguió “embarrar la cancha”, según la jerga futbolística. Así sabemos, por ejemplo, que un ex presidente de la República realizó ventas prohibidas y clandestinas de armas a diversos países, mediante maniobras disimuladas burocráticamente. Cuando los hechos tomaron estado público, se hizo estallar —deliberadamente— un arsenal militar, el de Río Tercero, para ocultar los faltantes de armas, con un costo de muertos y heridos. Ese ex presidente, protegido por una Corte Suprema adicta y cómplices poderosos, goza hoy de total impunidad e incluso puede volver a candidatearse (convencido de su eternidad) y caminar libremente por el país que hundió, en medio de desenfadados procesos de corrupción, consagrando la apertura del mercado.

La apertura económica, pilar actual de la supervivencia de los sistemas políticos, implica, en gran medida, el estrechamiento del Estado, el debilitamiento de las instituciones sociales y de la protección jurídica de los débiles, con altos niveles de impunidad para poderosos. Por estas trascendentes razones, creo que las nociones de justicia y poder político deben ser reelaboradas, dentro del actual contexto internacional, al que dedicaré algunas líneas.

IX. LA GLOBALIZACIÓN Y EL MARCO TEÓRICO PARA EL ESTUDIO DE LA CORRUPCIÓN Y EL CRIMEN ORGANIZADO

Soy escéptico ante los argumentos que presentan la etapa global como un futuro promisorio; más bien, creo que el proceso en curso destruye demasiados valores útiles de la modernidad o sea, de la cultura precedente, sin elaborar concepciones axiológicas sustitutivas, que vayan más allá de la mera rentabilidad y rapidez de las inversiones y réditos.

La libertad de mercados possibilitó procesos fulminantes de acumulación, pero extremadamente selectivos. Para el grueso de nuestras sociedades poca mejoría ha llegado, más allá de la ilusión del hedonismo, el pragmatismo, el consumo sin metas culturales. Se trata, entonces, de un proceso amoral, desigual y me temo que irresponsable, que me provoca más temores que certidumbres y beneplácitos, aún gozando del entretenimiento a tiempo completo de navegar en la red, contemplar televisión y repetir la monotonía del consumo estandarizado.¹¹ Ante el vacío de perspectivas humanas y espirituales de la era actual, creo que se impone desnudar la importancia motriz *del dinero proveniente de actividades y organizaciones ilícitas en la circulación global de capitales*. Nuestras economías se están nutriendo de ese combustible financiero, que contamina su pecado original a gran velocidad, en todas partes. La pudorosa coincidencia de algunas actividades empresarias con lo legítimo ha concluido, extendiendo también la impunidad, contra la que clama el doctor Carpizo, cuando denuncia diversas conductas privadas escandalosas de funcionarios mexicanos, en torno al caso Posadas.

En el campo jurídico, asistimos, en América Latina, a la fragmentación del derecho penal en su esfuerzo por adaptarse a la globalización del siglo XXI. La *adaptación* teórica al entorno global, trasladada al plano de la realidad, *significa hacerse cargo de la exclusión social, y convalidar los mega-negocios que determinan la política, tras la muerte del Estado*. Suscribo, en tal sentido, la observación de Foucault, de que “La ley es una gestión de los ilegalismos, que no se opone globalmente a la ilegitimidad, sino que la organiza”.¹²

11 Elbert, Carlos, “Globalización y des-integración institucional”, *Libro-homenaje al Profesor Fernando Hinestrosa*, Bogotá, Colombia, y *Criminología latinoamericana, partes I y II*, Buenos Aires, Universidad, 1996 y 1999. También *Manual básico de criminología*, Buenos Aires, Eudeba, 2001.

12 Foucault, Michel, *Vigilar y castigar*, Madrid, Siglo XXI, 1981, p. 277.

Las ilegalidades en que incurren los protagonistas del mercado son cada día más graves, más abiertas y causan perjuicios masivos (pensemos en el tema laboral, ecológico o en la intangibilidad territorial). El Estado-espantapájaros debería hacer frente a esta realidad, pero no puede. Tampoco es capaz de agredir a fondo los fabulosos intereses en juego y en consecuencia, “regula algunos excesos”, apelando aquí y allá, como ya es costumbre, a la ley penal.

Apelar al derecho penal para resolver cualquier problema políticamente imposible, es una salida mágica, de apariencia severa y resultados nulos. El aparato de publicidad masiva provoca el impacto mediático, para instalar en el imaginario colectivo la sensación de que un grave problema *ha concluido, porque el rigor de la justicia lo enfrenará*. En realidad no ocurrirá nada, y la tendencia residual de la burocracia del control hará caer algún pequeño pez o algún rico disfuncional en la red de la famosa legislación. He aquí expuesta la organización de la ilegalidad y la mentada función simbólica del derecho.

Según los datos anteriores, podemos apreciar que, cuando el control de la era global intenta ascender en la escala del poder económico y social, ocurren fenómenos paradójicos: en primer lugar, el control no puede ser eficaz por la naturaleza intrínsecamente amoral del neoliberalismo vigente. Dicho gráficamente, *el capitán puede hacer cumplir muchas órdenes, menos la de hundir el buque sobre el que ejerce su poder*. Con la actual velocidad y ubicuidad de los capitales del circuito financiero global, los dineros se confunden, las fronteras se atraviesan como un colador y probar la ilegalidad de cualquier transacción financiera se torna muy complicada. La regla de un control duro de capitales podría darse por excepción, en países como Colombia, en los que se encuentre en juego la supervivencia misma del Estado. Salvo en esos casos, los dineros dudosos entran a los bancos y salen immaculados, bendecidos por su poder de generar ocupación y actividad económica. Para los países del tercer mundo, todo intento de *asignarle moral a los capitales oportunistas*, tipo golondrina, sería un suicidio económico.

En América Latina las modalidades de crimen organizado (concepto nada pacífico) que atraen la atención de algunos poderes públicos son, esencialmente, las vinculadas al negocio de la droga y/o de las actividades terroristas y guerrilleras. Recién tras diez años de globalización intensiva, el problema de la corrupción pública *logró llamar la atención y ser materia de análisis, pero no aún de control real*. Cabe preguntar por qué.

El control penal que declama apuntar a las cúspides del delito económico y organizado, termina disparando contra pequeños segmentos de poco poder o caídos en desgracia, ejecutando un control ligero *de segunda o tercera categoría*. Es el caso paradigmático de la legislación anti-drogas, que termina encerrando a consumidores y transportistas. Finalmente, la imposibilidad de controlar mediante el derecho penal convencional a los grandes delitos del poder, de la corrupción, de cuello blanco, del lavado de dinero, etcétera, hace que el aparato judicial termine ocupándose de las ideologías del control y la seguridad contra la delincuencia común. Ésta es la más fácil de perseguir (o la menos comprometedora) en nombre de una noción de “seguridad”, según la cual, *lo que hace imposible la vida social ordenada son los delitos individuales*. Para esta visión axiológica tuerta, lo que molesta es un asalto callejero a mano armada y no la transferencia de mil millones de dólares sucios, a la vista de todo el mundo.

Por cierto, la creciente violencia social del sistema de exclusión se refleja en las características del delito que lo expresa. Los robos y ataques a personas son, desde el campo de la delincuencia común, cada vez más agresivos y gratuitas y ello es correspondido con una exacerbación de la violencia por parte de los organismos del control, envueltos en psicosis de guerra (en varios países latinoamericanos, ya es el ejército el que controla las calles).

Lo dramático para los juristas es la sospecha de que estamos asistiendo al cortejo fúnebre de la dogmática penal del siglo XX, con sus marcos ideales de garantía y respeto a los derechos humanos. Los reclamos del doctor Carpizo por una mayor seguridad jurídica, por la limpieza y profesionalización de los organismos de control, por la lucha contra la impunidad, son correctos, pero incompletos. A mi entender, deben reinterpretarse —mal que me pese— en este contexto *históricosocial* que atravesamos, con sus contundentes datos y cifras.

Los juristas tendemos a la deificación de las buenas normas, como herramientas suficientes para sanear la justicia. Sin embargo, solemos olvidar el marco social concreto al que esas normas deben regular. Soy un convencido de que *no es la norma la que crea la realidad, sino a la inversa*. Y también de que, si la norma no tiene poder para ser ejecutada, es una disposición meramente simbólica para tranquilizar conciencias, simulando un orden jurídico que no es. Veamos, entonces, algunos cami-

nos de indagación de la realidad, para avanzar en un sentido democrático, pero también realista de los modelos de control del siglo XXI.

X. CONCLUSIONES FINALES, DESDE LA PERSPECTIVA CRIMINOLÓGICA

Soy un convencido de que la investigación criminológica es imprescindible en el momento actual, para profundizar en el conocimiento de los fenómenos llamados de corrupción y crimen organizado; en gran medida, porque *exceden las posibilidades de cualquier derecho penal*.

El actual deterioro y descrédito de las instituciones representativas, los códigos y las normas, son un fenómeno común a todas las latitudes. Las amenazas que penden sobre la cabeza de las sociedades del sur, no son sólo de carácter financiero; el fantasma de una intervención militar del poder hegemónico no es remota. Es sintomático que, en el momento de exacerbación de la “lucha antiterrorista internacional”, el presidente de Colombia solicite a los Estados Unidos su intervención militar directa, para neutralizar la guerrilla y el narcotráfico. Si ya tenemos presidentes *que reclaman la invasión*, ella también vendrá, *de oficio*, cuando alguno de nuestros países perturbe reglas de juego del “pensamiento único”.¹³

En mi campo de acción, o sea el de la cultura y del estudio del control social, los espacios también se han reducido, porque cuando los recursos de contención social se rompen, la clase política apela, desesperadamente, a medios ultramontanos, violentos e irracionales, imitando, generalmente, al desigual y tosco modelo de control de Estados Unidos.

El doctor Carpizo se lamenta de los “testigos encubiertos”, como un arma de doble filo (que lo son) en el proceso penal. En la misma línea deben situarse los “arrepentidos”, los acusados “prestados” a otro país, los testigos anónimos (ya hay jueces anónimos, puestos en juego en Perú) y las policías de competencia supranacional. México ya sabe del secuestro de sus ciudadanos para interrogarlos, detenerlos y condenarlos en los Estados Unidos, como señalan los casos “Verdugo Urquidez” y “Álvarez Machain”.¹⁴

13 En su discurso al Congreso del 19 de febrero de 2004, el presidente Bush dijo: “Los Estados Unidos jamás pedirán permiso a nadie para defenderse de una agresión”.

14 Neuman, Elías, *Victimología supranacional*, Buenos Aires, Editorial Universidad, 1995.

Los nuevos recursos prácticos (procesales) nacen en el arsenal de la estructura pragmática, utilitarista y de meros resultados de la cultura anglosajona, en violación a las garantías individuales y los pactos internacionales. Lo preocupante es que se han ido insertando en las legislaciones procesales latinoamericanas, con o sin presión política. También en el campo de la dogmática se plasmaron, recientemente, nuevos desarrollos teóricos que aportan argumentos de sustentación a filosofías del control sin límites; tenemos, en primer lugar, a partir de Günther Jakobs, las teorías de la imputación objetiva, o del puro disvalor de la acción, inclinadas a imputar resultados conforme a la creación de riesgos y no a la generación de resultados. Como se señaló, estas construcciones facilitan la ampliación ilimitada del poder punitivo.¹⁵ Más adelante, Jakobs ha sorprendido con la hipótesis conocida como “derecho del enemigo”,¹⁶ que atribuye esa calidad a determinadas categorías de delincuencia. Así, quien amenaza disolver los núcleos fundamentales del orden jurídico, no tiene derecho a ser tratado como un delincuente común, *sino como un enemigo*. En consecuencia, como en la guerra, cualquier método es legítimo para neutralizarlo o eliminarlo. No cuentan, para tales sujetos, garantías, tratados ni trato humanitario.

Está claro que estas ideas entroncan a la perfección con la nueva noción de *guerra preventiva*, instaurada en el orden internacional por los Estados Unidos, según la cual, ciertas luchas difusas contra “enemigos mortales” (como podrían ser los terroristas, los traficantes de droga, gobernantes corruptos u otras categorías) legitiman bombardear Panamá, y llevarse a Noriega, bombardear Irak y llevarse a Saddam, organizar campos de concentración en Guantánamo, aplicar torturas, etcétera. Se trata, como en la imputación objetiva, de castigar a quienes “crean riesgos”.

Encontrar un espacio dentro de este panorama altamente desfavorable, para que las ciencias sociales puedan concebir programas de trabajo claros e influyentes, es un desafío de contornos épicos, *si las ciencias se entienden críticas*, frente al predominante pragmatismo en curso.

En cuanto a la sociedad, es paradójico “entender” a la globalización o “resistirla”, sabiendo que *no podemos escapar de ella*, y por ahora, tampoco detenerla. *Tenemos que adaptarnos a una realidad, al mismo tiempo que*

¹⁵ Zaffaroni, Raúl, *Derecho penal, parte general*, Buenos Aires, Ediar, 2000.

¹⁶ “Criminalización en el estadio previo a la lesión de un bien jurídico”, *Estudios de derecho penal*, Madrid, Civitas, 1997.

vamos interpretándola. Pero lo más difícil radica, sin duda, en el deber de imaginar alternativas que no sean meros regresos al pasado de los principios sólidos (nuestras búsquedas son, todavía, balbucesos).

Por el momento, estimo que desde las ciencias sociales debemos conformarnos, pero también comprometernos, con ejercicios como el que aquí intento, multiplicando la tarea analítica que vaya separando la paja del trigo y abriendo camino para las instituciones novedosas que debemos establecer, antes de que la violencia social sea el único camino apto para dirimir las diferencias en nuestras sociedades, en medio de la crisis más profunda de los últimos cien años.

El actual *paradigma de la inseguridad* responde a las necesidades del modelo hegemónico y compromete a la más reciente evolución teórico penal, imponiendo modelos de política criminal concebidos para Nueva York. Los efectos de estas políticas están revelándose como letales o paralizantes para la concepción garantista-limitativa del control y la disciplina criminológica.

A la luz de lo que vengo diciendo, ya se puede vislumbrar el perfil de la criminología en condiciones de llevar adelante la tarea de estudiar los delitos del poder financiero, la corrupción y el narcotráfico. Es obvio que no aludo a la criminología etiológica, ni al análisis clínico de los comportamientos individuales de los ladrones de billeteras.

Si algo deja en claro la megacorrupción de esta etapa histórica, es *la necesidad de estudiar sus mecanismos políticos, sociales, culturales y su desenvolvimiento en las redes del poder*. Por tanto, considero válidos muchos de los enfoques que nos dejara la criminología crítica; en especial, que los fenómenos más graves de corrupción deben ser entendidos en referencia a la sociedad en la que se producen, a los valores culturales vigentes, y al modo en que los poderes se ejercen.